

# GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal Nº 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

## GACETA ORDINARIA Nº 3183 SUMARIO

**Nº 4687:** Acta de Asamblea General Extradinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil "**CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA), S.A.**", inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Aragua, bajo en Nº 25, Tomo 37-A, en fecha 09 de Abril del 2024.

Yo. **KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad Nº **V-5.625.680**, y de este domicilio, debidamente autorizado por la Asamblea Extraordinaria de Accionista de la Sociedad Mercantil "**CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA) S,A**", certifico que el Acta celebrada en fecha 16 de enero de 2024, que se transcribe a continuación, es copia fiel y exacta de su original, la cual corre inserta en el Libro de Actas de Asambleas de Accionistas, llevados por la referida Sociedad de Comercio.-

### ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS "CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA), S.A"

En Maracay, a los dieciséis (16) días del mes de enero del Año Dos Mil Veinticuatro (2.024), siendo las

nueve de la mañana (09:00 am); se constituyó en el domicilio principal de la Sociedad Mercantil "**CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA), S.A.**", ubicado en el Barrio Libertad, Calle El Samán, cruce con San José, S/N, Maracay, Municipio Girardot del Estado Aragua, creada mediante decreto Nº 2438, de fecha 23 de Mayo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria Nº 2073, de fecha 23 de mayo de 2013, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Aragua, anotado bajo el Nº 22 Tomo 57-A, en fecha 14 de junio de 2013, de los libros llevados por el mencionado registro la ciudadana: **KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad Nº **V-5.625.680**, en su carácter de: **GOBERNADORA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA**, tal como consta en Decreto Nº 4252, publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria del Estado Aragua Nº 2920, de fecha 02 de diciembre de 2021, procediendo en este acto en representación del Estado Bolivariano de Aragua, como único accionista de la referida empresa; el ciudadano: **GIUSEPPE RAFAELE BALBI VINGELLI**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº **V-15.734.106**, actuando en este acto en su carácter de **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA**, tal como se evidencia en el Decreto Nº 7523, de fecha 21 de diciembre de 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua Extraordinaria Nº 686, de fecha 22 de diciembre de 2022, actuando de conformidad con la disposición contenida en el numeral 6 del artículo 72 de la ley de Administración del Estado Aragua, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua Nº 301 de fecha

---

18 de marzo de 2003, y en calidad de invitado los ciudadanos: **PEDRO ANTONIO MORENO VALERA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V 20.107.703**, hábil en derecho, y de este domicilio, **JAIME CIRILO BELLORIN FRANCO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-6.801.131**, y de este domicilio, y **JULIO JOSE MELO GONZALEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-15.819.660**, y de este mismo domicilio. Una vez constatado el quórum por el ciudadano: **GIUSEPPE RAFAELE BALBI VINGELLI**, supra identificado, quien informa a los presentes que por encontrarse representado la totalidad del capital social, se puede prescindir de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18° de los Estatutos sociales. Abierta la sesión, la Asamblea designó para presidirla, a la ciudadana: **KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO**, quien aceptó, declarando la Asamblea legalmente constituida para deliberar, sometiendo a consideración el orden del día y se procede a su lectura: **PRIMER PUNTO**: Considerar y decidir la designación y postulación del nuevo **PRESIDENTE**, nuevo **DIRECTOR AD HONOREM**, y ratificar el cargo como (**DIRECTOR AD HONOREM**) de la sociedad mercantil. **SEGUNDO PUNTO**: Considerar y decidir sobre la sustitución, reforma o eliminación de las cláusulas que sean necesarias en virtud de los acuerdos que se tomen en la presente asamblea. Conocido el orden del día, se pasó a resolverse así: **PRIMER PUNTO**: Relacionado con la designación y postulación del nuevo **PRESIDENTE**, nuevo **DIRECTOR AD HONOREM**, y ratificar el cargo como (**DIRECTOR AD HONOREM**) de la sociedad mercantil. Toma la palabra la ciudadana: **KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO**, exponiendo a los presentes que por cuanto en fecha 16 de enero de 2024, mediante Decreto N° 4665, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua N° 3165 Ordinaria de la misma fecha, se designó al ciudadano: **PEDRO ANTONIO MORENO VALERA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-20.107.703**, hábil en derecho, y de este domicilio, como **PRESIDENTE** de la sociedad mercantil "**CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA), S.A**", proponiendo la incorporación a la compañía, del referido ciudadano, cumpliendo las condiciones exigidos por dicho cargo. En este estado, el ciudadano: **PEDRO ANTONIO MORENO VALERA**, antes identificado, toma la palabra y acepta el cargo y se compromete a cumplir fielmente con el mismo. Igualmente, se procede y se postula a los asistentes presentes la designación como nuevo (**DIRECTOR AD HONOREM**) al ciudadano: **JAIME CIRILO BELLORIN FRANCO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-6.801.131**, y de este domicilio, y se ratifica en el cargo al ciudadano: **JULIO JOSE MELO GONZALEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-15.819.660**, como (**DIRECTOR AD HONOREM**) de la sociedad mercantil, quienes manifiestan aceptar el cargo en los términos y condiciones establecidas para desempeñarlos. A continuación, se pasó a tratar el **PUNTO SEGUNDO**: Considerar y decidir sobre la sustitución, reforma o eliminación de las cláusulas que sean

necesarias en virtud de los acuerdos que se tomen en la presente asamblea. Finalizada la lectura del día, este punto es aprobado en forma unánime quedando modificado la **CLAUSULA PRIMERA** de las **DISPOSICIONES TRANSITORIA DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD**, actualizando los miembros de la Junta Administradora de la siguiente manera: Como nuevo **PRESIDENTE** al ciudadano: **PEDRO ANTONIO MORENO VALERA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-20.107.703**, y de este domicilio, y como (**DIRECTORES (AD HONOREM)**), a los ciudadanos: **JAIME CIRILO BELLORIN FRANCO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-6.801.131**, y de este domicilio, y al ciudadano: **JULIO JOSE MELO GONZALEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° **V-15.819.660**, y de este domicilio. Agotado como ha sido el orden del día, la Asamblea autoriza suficientemente al ciudadano: **MARTIN M. VEGAS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-7.095.107**, y de este domicilio, para que en nombre y representación de la sociedad mercantil "**CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA), S.A**", efectúe la participación y demás trámites correspondientes ante el Registro Mercantil respectivo. No habiendo más nada que tratar, se levantó la sesión, previa lectura del Acta, la cual firman los asistentes en señal de conformidad: **KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO (FDO); GIUSEPPE RAFAELE BALBI VINGELLI (FDO); PEDRO ANTONIO MORENO VALERA (FDO) JAIME CIRILO BELLORIN FRANCO (FDO) JULIO JOSE MELO GONZALEZ (FDO).** -